CONCEPTO E INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Decreto 092 de 2017).

PROCESO: PROCESO IDARTES-RE-CO-015-2020.

ESAL:

El presente análisis de procedencia se realiza de acuerdo a lo establecido en la sección III de la "*Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" de* Colombia Compra Eficiente.

1. Correspondencia directa con las funciones, cometidos y metas del Instituto Distrital de las Artes.

El Instituto Distrital de las Artes, creado por el acuerdo 440 de 2010 como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto fundamental la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, y dentro de sus funciones básicas se encuentra la de "Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, artes dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico".

Dentro de la misionalidad del IDARTES, se encuentra garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean, ello en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".*

Mediante el citado el Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020, se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", el cual tiene por objeto "*Consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica, creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz"*

El Plan Distrital Plan Distrital de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* se constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, dentro del plan

distrital se contemplan dos programas y 4 propósitos que son pertinentes para el desarrollo del presente proyecto como son:

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política, dentro del cual se incluye los programas que se articulan con los proyectos de inversión de cada una de las entidades de este convenio como son:

Programa 21. Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural. Superar las barreras culturales, económicas, físicas que dificultan la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la ciudad, y obstaculizan la transformación cultural de los ciudadanos para reconocer a los otros. A través de procesos y actividades pertinentes y accesibles en las dimensiones de la creación, la formación, la circulación, la investigación y la apropiación lograr que la ciudadanía incorpore las artes a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta cultural.

Programa 24. Bogotá región emprendedora e innovadora. Generar un entorno propicio en el desarrollo social, cultural y económico de Bogotá y la región que requiere la implementación de acciones estratégicas que conlleven a la sostenibilidad y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo, con especial atención por la reactivación de este sector en la fase post-pandemia por COVID-19.

Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación se contempla:

Programa 42. Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza. Permitir a los habitantes del territorio, disfrutar los espacios públicos de una manera segura y libre, para ello se involucra desde la articulación de las artes, la cultura ciudadana y la consideración del patrimonio, que oriente la construcción de escenarios de convivencia, seguridad y confianza.

Programa 43. Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana. Fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana. Estas acciones se desarrollarán en el marco de procesos de participación ciudadana incidente y en el reconocimiento de nuevas ciudadanías.

Así mismo, generar iniciativas de trabajo orientadas a atender hechos asociados a la resignificación de la memoria histórica y a la identificación y atención de conflictividades relacionadas con el patrimonio cultural y natural de la ciudad, que permitan llevar a cabo procesos de reconstrucción del tejido social con la perspectiva de integrar la dimensión del patrimonio cultural en la reconciliación y la convivencia pacífica de la sociedad.

Incluye el reconocimiento de las artes como herramientas imprescindibles para la construcción de paz, convivencia y participación. En ese sentido, las artes se orientan a aportar a este propósito generando una estrategia distrital que se fundamenta en la intencionalidad de transformar los conflictos, promover los derechos humanos, y construir ciudadanía, memoria, la reconciliación y reparación simbólica desde las distintas dimensiones, como son la creación, investigación, apropiación, formación y circulación, involucrando de manera activa a todos las y los actores sociales que se necesita para este propósito.

En atención a lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los propósitos, programas y objetivos del citado Plan de Desarrollo, en virtud de sus funciones y misionalidad el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y

la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 4140000-1270-2020, el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para desarrollar el proyecto LA NAVIDAD LLEGA AL BARRIO, a partir de la implementación de una estrategia comunicativa abordada desde las dimensiones de creación, producción, circulación y apropiación del arte y la cultura que vincule actores públicos y privados"*, en desarrollo del cual se pretende ejecutar el presente proyecto de la Navidad Llega al barrio.

El citado convenio Interadministrativo No. 4140000-1270-2020, contempló como alcance al objeto los siguientes objetivos: 1. Comunicar mensajes de reconciliación y convivencia a través de actividades artísticas en el marco de la celebración de la navidad, 2. Fortalecer la comunicación de mensajes de cultura ciudadana, 3. Comunicar, a través de las expresiones artísticas, los temas, ejes, iniciativas, énfasis y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital, 4. Aportar al proceso de reactivación de los diferentes agentes de la cadena de valor del campo de las artes (artistas, gestores, productores, técnicos), 5. Propiciar espacios de encuentro y convivencia en actividades artísticas, 6. Ofrecer a la ciudadanía el acceso al arte y la celebración navideña en su entorno cercano para recuperar las memorias y tradiciones navideñas en los barrios, 7. Desarrollar propuestas artísticas que generen alto impacto sin generar aglomeraciones, 8. Motivar la celebración desde la perspectiva de un nuevo contrato social y ambiental incorporando prácticas amigables con el medio ambiente con intervenciones de pequeño y mediano formato, 9. Producir y circular un mínimo de 1.200 eventos artísticos distribuidos en las 20 localidades de la ciudad, 10. Garantizar la implementación y complimiento de protocolos de bioseguridad acorde con la normatividad nacional y distrital vigente, expedida con ocasión de la emergencia sanitaria y la calamidad declarada por la situación de pandemia, 11. Ejecutar a través de las actividades a desarrollar, acciones de comunicación pública institucional que permitan comunicar a la ciudadanía las acciones de la Administración Distrital respecto de los temas estratégicos y coyunturales de la ciudad, con énfasis en lo relacionado con la recuperación de la ciudad en virtud de la emergencia económica y social asociada a la pandemia declarada por el COVID-19 y 12. Promover la participación ciudadana en la definición y ejecución de las acciones de la Administración Distrital para la recuperación de la ciudad, mediante la divulgación de la información institucional relacionada con este objetivo.

Es así como en desarrollo del proyecto la Navidad llega al barrio, se buscan acciones de divulgación institucional, relacionadas con las diversas y variadas actividades que gestiona y adelanta la Administración Distrital en procura de brindar oportunidades para compartir en familia en diferentes escenarios abiertos al público, donde se generan espacios en los que se ponen en práctica además los buenos valores ciudadanos para una feliz convivencia en comunidad, acciones que ha gestionado la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la marca internacional de Bogotá, en procura de generar en los habitantes, residentes y visitantes de la ciudad en esta época, amor y pertenencia por Bogotá.

En virtud de lo anterior es necesario desarrollar el proyecto "LA NAVIDAD LLEGA AL BARRIO", con el cual se ofrecerá a los ciudadanos la oportunidad de disfrutar de actividades artísticas que propicien espacios de comunicación de mensajes que propenden por la convivencia e integración de las comunidades, el ejercicio articulado con el entorno local el cual permite formas de acceso al arte en proximidad, de la misma manera fortalece la apropiación por parte de la ciudadanía, así mismo, al ofrecer una programación artística variada adaptada a formatos enfocados a la nueva realidad, permite contribuir a la reactivación del sector cultural de nuestra ciudad, garantizando las medidas de cuidado para la disminución de aglomeraciones, en pro de acatar la normativa vigente en materia de aislamiento social en atención a la pandemia que actualmente atravesamos.

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

El convenio a suscribir, en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas. En este caso es la Entidad estatal la que desarrolla un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

De esta manera, la invitación realizada por el Idartes a través de la plataforma transaccional SECOP II tuvo como finalidad que las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- interesadas, presentaran un proyecto de manera autónoma en donde propusieran a través de su experiencia y en concordancia con los objetivos de la entidad, el desarrollo de actividades para garantizar el desarrollo del proyecto LA NAVIDAD LLEGA AL BARRIO, mediante la realización de las franjas de programación que permiten desarrollar el presente proyecto de manera articulada y variada; dentro de los cuales encontramos: EVENTOS ESPECIALES, integrados por: Prendiendo Las Velitas en El Eje Ambiental, Fiestones Digitales de Fin de Año; SEPTIMAZO NAVIDEÑO integrado por: Estaciones en parques y plazas del 7 al 23 de diciembre, Grupos artísticos que se presentan en la marquesina del Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Grupos artísticos que se presentan en la terraza del Planetario de Bogotá, Novenas en el Teatro al Parque; ENTRE BARRIOS Y PESEBRES (incluye recorridos por localidades) la integran: Vespertinas Navideñas (Cinemateca Pelis por Bogotá y Planetario Misión Quinza), Carnavalitos al barrio realizadas por batucadas y comparsas, Gira en casa de la vecina donde se presentan grupos artísticos, Parejas de baile por la ciudad, Obras de pequeños formatos; CAMINO A BELÉN integrado por: Obras foto luminiscentes y pesebres, Programación de los Escenarios Móviles, Iluminación móvil con pantallas led, Proyección en fachadas de barrios y por último CORREDORES DE NAVIDAD, dentro de los cuales encontramos: Intervenciones artísticas y performativas (danza, música, teatro, circo, literatura, artes plásticas y/o artes audiovisuales, todo ello optimizando la inversión y los esfuerzos llevados a cabo para lograr un alto impacto de esta programación en la ciudadanía, para lograr un mayor alcance de las actividades planteadas con esta estrategia.

Resultando claro para la entidad que esta contratación no está encaminada a la adquisición de bienes y servicios o la ejecución de obras, y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito, por lo que no se constituye a la ESAL en un ejecutor, toda vez que los procesos de contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política están enfocados a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

Una vez determinadas las necesidades del IDARTES frente a las actividades para garantizar la programación artística y cultural, queda claro que hacer esta contratación con particulares genera menor valor agregado para el cumplimiento de las metas y de los fines propios de las actividades de circulación que en el caso de hacerlo con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Existen condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la

calidad o satisfacción de la población; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios dónde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos.

Para este caso en particular, la entidad sin ánimo de lucro dentro de su proyecto incluye la pertinencia de desarrollar el convenio en armonía con los fines del Instituto y de las políticas distritales sobre la materia, además de ofrecer su idoneidad y experiencia al servicio de las actividades para garantizar la programación artística y cultural para el desarrollo del proyecto LA NAVIDAD LLEGA AL BARRIO. Todo esto ha sido objeto de evaluación y análisis por parte del IDARTES y se concluye por lo anteriormente expuesto, que es pertinente y justificado suscribir un convenio de asociación bajo los parámetros del Decreto 092 de 2017.

Se emite el 01 de diciembre de 2020.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes

Proyecto: Luis Gabriel Loaiza - Profesional Especializado SEC
Hanna Paola Cuenca – Contratista – SEC
Diego Romero G. – Abogado Contratista – SEC